



Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3



Nombre: Onyrellora

Fecha: 13-08-18

Hora: 12:00 P.M. 2001575-18

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20183040253481



Fecha: 08-08-2018

El recibo no implica su aceptación
ONERO 1 Folio

Bogotá D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá



ASUNTO: Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2018-409-078542-2 del 03 de agosto de 2018. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos el comunicado 1100-13-269 con radicado ANI No 2018-409-078542-2 del 03 de agosto de 2018, enviado por el señor Ivan Alirio Jacome en condición de Secretario de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Ipiales, en el cual solicita de manera urgente se tomen medidas en los puntos de alta accidentalidad en la Vía Perimetral entre el Charco, Rumichaca y la Vía Panamericana (Puente de Tierra).

Por lo anterior, solicitamos se atienda esta solicitud a la Alcaldía Municipal de Ipiales. Así mismo, se envíe copia de la respuesta a la ANI y la Interventoría.

Atentamente,

FRANCISCO ORDUZ BARÓN
Gerente de Proyecto G9

Anexos: 1 Folio

cc. Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S. – Calle 70 No 7 – 30 -
Teléfono: 6439500 – Bogotá. 1 Folios

Proyectó: Laura Melissa Forero - Asist admón. R-P

VoBo: GIOVANNA MENJURA PARRA

Nro Rad Padre: 2018-409-078542-2

Nro Borrador:

GADF-F-012

R-P 0963

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Documento firmado digitalmente
 Sistema de gestión documental Orfeo.
 Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
 seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

